

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8678 *CREARA CONSULTORES, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ECLAREON, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales de socios de Creara Consultores, S.L. ("sociedad absorbente" o "Creara") y de Eclareon, S.L. ("sociedad absorbida" o "Eclareon") han aprobado el día 30 de junio de 2014 la fusión por absorción mediante la absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente, con transmisión a título universal del patrimonio íntegro de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, y disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y ampliación de capital de la Sociedad Absorbente, en los términos y condiciones que se indican en el Proyecto Común de Fusión suscrito por el Consejo de Administración de Creara y por los Administradores Solidarios de Eclareon el día 9 de junio de 2014, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 12 de junio de 2014.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la ley 3/2009, se hace constar expresamente el derecho de los socios y los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los Balances de fusión de cada una de las sociedades, dirigiéndose al domicilio social de cualquiera de las sociedades participantes en la fusión.

Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la ley 3/2009, durante un plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 1 de julio de 2014.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Creara Consultores, S.L., don Jorge Jurdado Barrio.-El Administrador solidario de Eclareon, S.L., don David Pérez Navarro.

ID: A140037146-1